



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CODIGO: GDC-PC-06
VERSIÓN: 8
VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2020
PÁGINA: 1 de 18
DOCUMENTO CONTROLADO

1. OBJETIVO:

Definir los criterios y métodos necesarios para la identificación, análisis, evaluación, mitigación y control de posibles eventos de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, contribuyendo al mejoramiento continuo de sus procesos y cumplimientos de normas, leyes y regulaciones vigentes.

2. ALCANCE

Se inicia con la identificación y/o actualización del contexto estratégico de la entidad y de los riesgos de los procesos, continua con el análisis, valoración, plan de manejo de los riesgos, evaluación de controles, consolidación y publicación y finaliza con el seguimiento al tratamiento de los riesgos identificados y evaluados. Este procedimiento aplica a todos los procesos de la Escuela.

3. RESPONSABILIDADES

LÍNEA ESTRATÉGICA:

- Revisar los cambios en el “Direccionamiento estratégico” y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.
- Revisión del adecuado desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos.
- Hacer seguimiento en el Comité Institucional y de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno o Auditoría Interna.
- Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- Hacer seguimiento y pronunciarse por lo menos cada trimestre sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción y de acuerdo a las políticas de tolerancia establecidas y aprobadas.
- Revisar los informes presentados por lo menos cada trimestre de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA:

- Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de sus procesos, para la actualización de la matriz de riesgos de su proceso.
- Revisión como parte de sus procedimientos de supervisión, la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CODIGO: GDC-PC-06
VERSIÓN: 8
VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2020
PÁGINA: 2 de 18
DOCUMENTO CONTROLADO

- Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
- Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- Revisar y reportar a planeación, los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos.
- Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa con relación a la gestión de riesgos.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA:

- Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos.
- Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad.
- Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
- Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA:

- Revisar los cambios en el “Direccionamiento estratégico” o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.
- Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, incluyendo los riesgos de corrupción.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CODIGO: GDC-PC-06
VERSIÓN: 8
VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2020
PÁGINA: 3 de 18
DOCUMENTO CONTROLADO

- Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la Primer Línea de Defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.
- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.
- Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de acción establecidos como resultados de las auditorías realizadas, se realicen de manera oportuna, cerrando las causas raíz del problema, evitando en lo posible la repetición de hallazgos o materialización de riesgos.

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

ANÁLISIS DE RIESGOS: Determinar el Impacto y la Probabilidad del riesgo.

ACEPTAR EL RIESGO: No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. **(Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado).**

CAUSA: Medios, circunstancias, situaciones o agentes generadores del riesgo.

CALIFICACIÓN DEL RIESGO: Se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo. La primera representa el número de veces que el riesgo se ha presentado en un determinado tiempo o puede presentarse y la segunda se refiere a la magnitud de sus efectos.

COMPARTIR EL RIESGO: Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de este. **Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.**

CONSECUENCIA: Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la institución. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.

CONTROL: Es toda acción que tiende a minimizar los riesgos, significa analizar el desempeño de las operaciones, evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas preventivas. Los controles proporcionan un modelo operacional de seguridad razonable en el logro de los objetivos.

CONTROL DETECTIVO: Controles que están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido. Buscan detectar la situación no deseada para que se corrija y se tomen las acciones correspondientes.

CONTROL MANUAL: Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeos, controles de seguridad con personal especializado entre otros.

CONTROL PREVENTIVO: Control que está diseñando para evitar un evento no deseado en el momento en que se produce. Este tipo de control intenta evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

CORRUPCIÓN: Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CODIGO: GDC-PC-06

VERSIÓN: 8

VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2020

PÁGINA: 4 de 18

DOCUMENTO CONTROLADO

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Permite comparar los resultados de su calificación, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la Institución al riesgo; de esta manera es posible distinguir entre los diferentes riesgos y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento.

EVITAR EL RIESGO: Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.

FACTORES DE RIESGO: Manifestaciones o características medibles u observables de un proceso que indican la presencia de Riesgo o tienden a aumentar la exposición, pueden ser internos o externos a la institución.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: Establecer la estructura del riesgo; fuentes o factores, internos o externos, generadores de riesgos; puede hacerse a cualquier nivel: institución total, por áreas, por procesos, incluso, bajo el viejo paradigma, por funciones; desde el nivel estratégico hasta el operativo.

IMPACTO: Consecuencias que puede ocasionar a la institución la materialización del riesgo.

INDICADOR: Es la valoración de una o más variables que informa sobre una situación y soporta la toma de decisiones, es un criterio de medición y de evaluación cuantitativa o cualitativa

LÍNEAS DE DEFENSA: Son un modelo de control que establecen los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y control de la Escuela para proporcionar aseguramiento de la gestión prevenir la materialización de los riesgos en todos sus ámbitos. Se divide en la línea estratégica, la primera línea de defensa, la segunda línea de defensa y la tercera línea de defensa.

LÍNEA ESTRATÉGICA: Son los encargados de definir el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

1ª. LÍNEA DE DEFENSA: Son los encargados de desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Está conformada por los Vicerrectores, los Decanos, el Director del Bachillerato y los Líderes de los Procesos.

2ª. LÍNEA DE DEFENSA: Son los encargados de asistir y guiar la línea estratégica y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción, a través del establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y realizar un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. Está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (Jefe Oficina Asesora de Planeación, Supervisores e Interventores de Contratos o Proyectos, Responsables de los Sistemas de Gestión).

3ª. LÍNEA DE DEFENSA: Son los encargados de proveer aseguramiento (evaluación) independiente y objetiva sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primer línea y segunda línea de defensa cumplen con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción. Está conformada por la Oficina de Control Interno o Auditoría Interna.

MAPA DE RIESGOS: Es una herramienta metodológica mediante la cual la gerencia identifica ordenada y sistemáticamente un conjunto de factores que pueden dar origen a pérdidas y posibles daños.

NIVEL DE RIESGO: Es el resultado de relacionar la probabilidad con el impacto y con los actuales controles. Medida de la gravedad de riesgos y el proceso de clasificarlos en orden de prioridad. Permite establecer la importancia relativa del riesgo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CODIGO: GDC-PC-06

VERSIÓN: 8

VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2020

PÁGINA: 5 de 18

DOCUMENTO CONTROLADO

PROBABILIDAD: Medida para estimar la posibilidad de que ocurra un incidente o evento. Contando con registros, puede estimarse a partir de su frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya presentado nunca.

REDUCIR EL RIESGO: Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.

RIESGO: Posibilidad de ocurrencia de toda aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la institución y le impidan el logro de sus objetivos.

RIESGO DE CORRUPCIÓN: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

RIESGO DE CUMPLIMIENTO: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.

RIESGO DE IMAGEN: Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de la institución ante los clientes y partes interesadas.

RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL: Posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de los objetivos económicos y sociales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

RIESGO ESTRATÉGICO: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la institución y por tanto impactan toda la entidad.

RIESGO FINANCIERO: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad.

RIESGO INHERENTE: El máximo riesgo sin los efectos mitigantes de la administración del riesgo.

RIESGO OPERATIVO: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la institución.

RIESGO RESIDUAL: Es el riesgo que queda cuando las técnicas de administración del riesgo han sido aplicadas.

RIESGO TECNOLÓGICO: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc).

SEGUIMIENTO: Recolección regular y sistemática sobre la ejecución del plan, que sirven para actualizar y mejorar la planeación futura.

TÉCNICAS PARA MANEJAR EL RIESGO: Evitar o prevenir, reducir, dispersar, transferir y asumir riesgos.

TRANSFERIR O COMPARTIR EL RIESGO: Hace referencia a buscar respaldo y compartir con otro parte del riesgo como por ejemplo tomar pólizas de seguros; se traslada el riesgo a otra parte o físicamente se traslada a otro lugar. Esta técnica es usada para eliminar el riesgo de un lugar y pasarlo a otro o de un grupo a otro. Así mismo, el riesgo puede ser minimizado compartiéndolo con otro proceso o dependencia.

VALORACIÓN DEL RIESGO: Primera fase en la administración de riesgos, diagnóstico que consta de la identificación, análisis y determinación del nivel de riesgo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CODIGO: GDC-PC-06

VERSIÓN: 8

VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2020

PÁGINA: 6 de 18

DOCUMENTO CONTROLADO

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1. ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO

CONTEXTO EXTERNO: Se determinan las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la escuela. Se pueden considerar aspectos tales como: políticos, económicos, sociales y culturales, tecnológicos, ambientales, legales y reglamentarios.

CONTEXTO INTERNO: Se determinan las características o aspectos esenciales del ambiente en el cual la escuela busca alcanzar sus objetivos. Se pueden considerar factores tales como:

Contexto del proceso: Se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones. Se pueden considerar factores tales como: caracterización del proceso (objetivo, alcance, interrelación con otros procesos), procedimientos asociados, responsables del proceso, activos de seguridad.

Identificación de activos: Le corresponde a la primera línea de defensa (líderes de proceso) identificar los activos de cada proceso. Se pueden considerar los tipos tales como:

- **Documental:** Información almacenada en formatos físicos (papel, carpetas, CD, DVD) o en formatos digitales o electrónicos (ficheros en bases de datos, correos electrónicos, archivos o servidores), teniendo en cuenta lo anterior, se puede distinguir como información: Contratos, acuerdos de confidencialidad, manuales de usuario, procedimientos operativos o de soporte, planes para la continuidad del negocio, registros contables, estados financieros, archivos ofimáticos, documentos y registros del sistema integrado de gestión, bases de datos con información personal o con información relevante para algún proceso (bases de datos de nóminas, estados financieros) entre otros.
- **Hardware:** Equipos físicos de cómputo y de comunicaciones como, servidores, biométricos que por su criticidad son considerados activos de información
- **Software:** Activo informático lógico como programas, herramientas ofimáticas o sistemas lógicos para la ejecución de las actividades
- **Servicios:** Servicio brindado por parte de la entidad para el apoyo de las actividades de los procesos, tales como: Servicios WEB, intranet, CRM, ERP, Portales organizacionales, Aplicaciones entre otros (Pueden estar compuestos por hardware y software)

5.2. PROBABILIDAD RIESGOS DE GESTIÓN Y DE CORRUPCIÓN

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	Improbable	El evento podría ocurrir en algún momento	Al menos una vez en los últimos 5 años.
3	Posible	El evento podría ocurrir en algún momento	Al menos una vez en los últimos 2 años.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos una vez en el último año.
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de una vez al año.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CODIGO: GDC-PC-06
VERSIÓN: 8
VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2020
PÁGINA: 7 de 18
DOCUMENTO CONTROLADO

5.3. CRITERIO PARA CALIFICAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN:

NIVEL	DESCRIPTOR	IMPACTO CUANTITATIVO	IMPACTO CUALITATIVO
1	Insignificante	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 0,5\%$.</p> <p>Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la Escuela $\geq 1\%$.</p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la Escuela en un valor $\geq 0,5\%$.</p> <p>Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 0,5\%$ del presupuesto general de la Escuela.</p> <p>Afectación \geq al 1% de la población.</p> <p>No hay afectación medioambiental.</p>	<p>No hay interrupción de las operaciones de la Escuela.</p> <p>No se generan sanciones económicas o administrativas.</p> <p>No se afecta la imagen institucional de forma significativa.</p> <p>Sin afectación de la integridad.</p> <p>Sin afectación de la disponibilidad.</p> <p>Sin afectación de la confidencialidad.</p>
2	Menor	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 1\%$.</p> <p>Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la Escuela $\geq 5\%$.</p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la Escuela en un valor $\geq 1\%$.</p> <p>Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 1\%$ del presupuesto general de la Escuela.</p> <p>Afectación \geq al 5% de la población.</p> <p>No hay afectación medioambiental.</p>	<p>Interrupción de las operaciones de la Escuela por algunas horas.</p> <p>Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias.</p> <p>Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</p> <p>Afectación leve de la integridad.</p> <p>Afectación leve de la disponibilidad.</p> <p>Afectación leve de la confidencialidad.</p>



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CODIGO: GDC-PC-06

VERSIÓN: 8

VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2020

PÁGINA: 8 de 18

DOCUMENTO CONTROLADO

NIVEL	DESCRIPTOR	IMPACTO CUANTITATIVO	IMPACTO CUALITATIVO
3	Moderado	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$.</p> <p>Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la Escuela $\geq 10\%$.</p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la Escuela en un valor $\geq 5\%$.</p> <p>Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la Escuela.</p> <p>Afectación \geq al 10% de la población.</p> <p>Afectación leve del medio ambiente, requiere de ≥ 4 semanas de recuperación.</p>	<p>Interrupción de las operaciones de la Escuela por un (1) día.</p> <p>Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la Escuela.</p> <p>Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios.</p> <p>Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.</p> <p>Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</p> <p>Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.</p> <p>Afectación moderada de la integridad de la información debido al desinterés particular de los empleados y terceros.</p> <p>Afectación moderada de la disponibilidad de la información debido al desinterés particular de los empleados y terceros.</p> <p>Afectación moderada de la confidencialidad de la información debido al desinterés particular de los empleados y terceros.</p>
4	Mayor	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$.</p> <p>Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la Escuela $\geq 20\%$.</p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la Escuela en un valor $\geq 20\%$.</p> <p>Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la Escuela.</p> <p>Afectación \geq al 20% de la población.</p> <p>Afectación importante del medio ambiente, requiere de ≥ 3 meses de recuperación.</p>	<p>Interrupción de las operaciones de la Escuela por más de dos (2) días.</p> <p>Pérdida de Información crítica para la Escuela que no se puede recuperar.</p> <p>Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.</p> <p>Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento de las metas de gobierno.</p> <p>Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimiento en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</p> <p>Afectación grave de la integridad de la información debido al desinterés particular de los empleados y terceros.</p> <p>Afectación grave de la disponibilidad de la información debido al desinterés particular de los empleados y terceros.</p> <p>Afectación grave de la confidencialidad de la información debido al desinterés particular de los empleados y terceros.</p>



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CODIGO: GDC-PC-06

VERSIÓN: 8

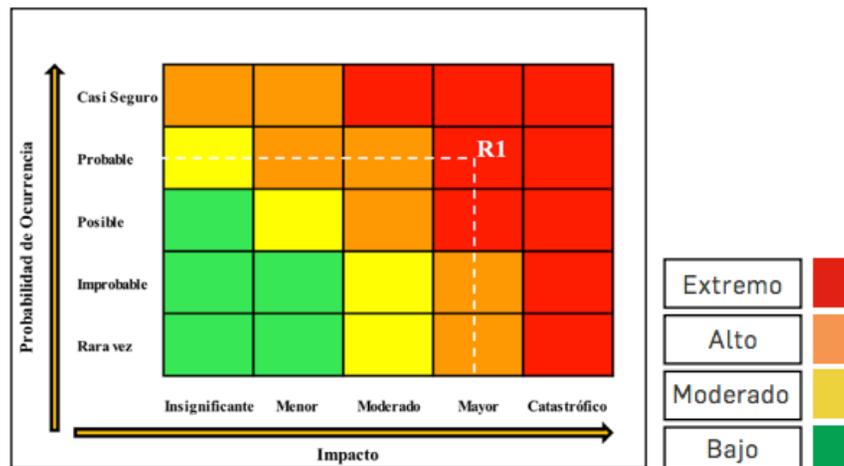
VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2020

PÁGINA: 9 de 18

DOCUMENTO CONTROLADO

NIVEL	DESCRIPTOR	IMPACTO CUANTITATIVO	IMPACTO CUALITATIVO
5	Catastrófico	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$.</p> <p>Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la Escuela $\geq 50\%$.</p> <p>Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la Escuela en un valor $\geq 50\%$.</p> <p>Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la Escuela.</p> <p>Afectación \geq al 50% de la población.</p> <p>Afectación importante del medio ambiente, requiere de ≥ 1 año de recuperación</p>	<p>Interrupción de las operaciones de la Escuela por más de cinco (5) días.</p> <p>Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador.</p> <p>Pérdida de Información crítica para la Escuela que no se puede recuperar.</p> <p>Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal.</p> <p>Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.</p> <p>Afectación muy grave de la integridad de la información debido al desinterés particular de los empleados y terceros.</p> <p>Afectación muy grave de la disponibilidad de la información debido al desinterés particular de los empleados y terceros.</p> <p>Afectación muy grave de la confidencialidad de la información debido al desinterés particular de los empleados y terceros.</p>

5.4. MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN, Y RESPUESTA A LOS RIESGOS INHERENTES DE GESTIÓN





Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CODIGO: GDC-PC-06
VERSIÓN: 8
VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2020
PÁGINA: 10 de 18
DOCUMENTO CONTROLADO

5.5. CRITERIO PARA CALIFICAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

Este se mide según el efecto que puede causar el hecho de corrupción al cumplimiento de los fines de la entidad. Para facilitar la asignación del puntaje se utilizarán las respuestas afirmativas a las siguientes preguntas, las cuales y de acuerdo al número de respuestas afirmativas, se evalúa el impacto así:

Preguntas para determinar impacto en los riesgos de corrupción		RESPUESTA	
Nº	Pregunta	Si	No
	Si el riesgo de corrupción se materializa podría...		
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la institución?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la institución?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la institución, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de los servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la institución?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		
Total preguntas afirmativas:		0	0

MODERADO: De una a cinco respuestas afirmativas. Genera medianas consecuencias sobre la entidad.

MAYOR: De seis a once respuestas afirmativas. Genera altas consecuencias sobre la entidad.

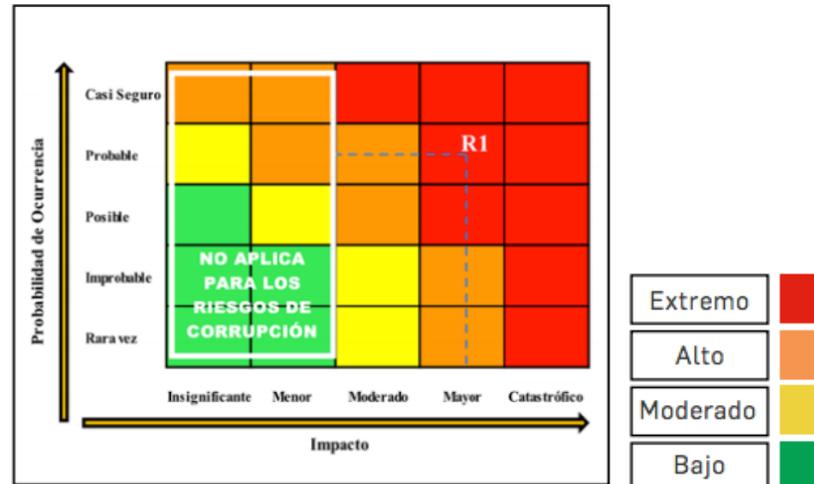
CATASTRÓFICO: De doce a diecinueve respuestas afirmativas. Genera consecuencias desastrosas para la entidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

5.6. MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN, Y RESPUESTA A LOS RIESGOS INHERENTES DE CORRUPCIÓN



Para los riesgos de corrupción el impacto únicamente puede ser moderado, mayor o catastrófico.

5.7. VALORACIÓN DE LOS CONTROLES

5.7.1. Valoración de los controles – DISEÑO DE CONTROLES

Al momento de definir el control se deben tener en cuenta las siguientes variables:

- Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control,
- Debe tener una periodicidad definida para su ejecución.
- Debe indicar cuál es el propósito del control.
- Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.
- Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
- Debe dejar evidencia de la ejecución del control.

Para conocer el resultado de la evaluación del diseño del control se debe tener en cuenta:



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CODIGO: GDC-PC-06
VERSIÓN: 8
VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2020
PÁGINA: 12 de 18
DOCUMENTO CONTROLADO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTOS A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA	PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL
1. Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control ?	Asignado	15
		No Asignado	0
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	15
		Inadecuado	0
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	15
		Inoportuna	0
3. Propósito.	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo Verificar, Validar Cotejar, Comparar, Revisar, etc.?	Prevenir Detectar	15
		No es un Control	0
4. Cómo se realiza la actividad de control.	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	15
		No Confiable	0
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones , desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?.	Se investigan y resuelven oportunamente	15
		No se investigan y resuelven oportunamente	0
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?	Completa	10
		Incompleta	5
		No existe	0

Una vez se tenga el total del peso en la evaluación del diseño del control se define el rango de calificación según la siguiente tabla:

RANGO DE CALIFICACIÓN DEL DISEÑO	RESULTADO, PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL
FUERTE	Calificación entre 96 y 100
MODERADO	Calificación entre 86 y 95
DÉBIL	Calificación entre 0 y 85

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CODIGO: GDC-PC-06
VERSIÓN: 8
VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2020
PÁGINA: 13 de 18
DOCUMENTO CONTROLADO

5.7.2. Valoración de los controles – EJECUCIÓN DEL CONTROL

RANGO DE CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN	RESULTADO, PESO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL
FUERTE	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable.
MODERADO	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.
DÉBIL	El control no se ejecuta por parte del responsable.

5.7.3. Análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos

En la evaluación del diseño y ejecución de los controles, las dos variables son importantes y significativas en el tratamiento de los riesgos y sus causas, por lo que siempre la calificación de la solidez de cada control, asumirá la calificación del diseño o ejecución con menor calificación entre fuerte, moderado y débil, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Peso del diseño individual o promedio de los Controles. (DISEÑO)	El Control se ejecuta de manera consistente por los responsables. (EJECUCION)	Solidez individual de cada control FUERTE:100 MODERADO:50 DÉBIL:0	Aplica plan de acción para fortalecer el Control Si / NO
Fuerte Calificación Entre 96 y 100	Fuerte (Siempre se ejecuta)	Fuerte + Fuerte = FUERTE	No
	Moderado (Algunas veces)	Fuerte + Moderado = MODERADO	Si
	Débil (No se ejecuta)	Fuerte + Débil = DÉBIL	Si
Moderado Calificación Entre 86 y 95	Fuerte (Siempre se ejecuta)	Moderado + Fuerte = MODERADO	Si
	Moderado (Algunas veces)	Moderado + Moderado = MODERADO	Si
	Débil (No se ejecuta)	Moderado + Débil = DÉBIL	Si
Débil Entre 0 y 85	Fuerte (Siempre se ejecuta)	Débil + Fuerte = DÉBIL	Si
	Moderado (Algunas veces)	Débil + Moderado = DÉBIL	Si
	Débil (No se ejecuta)	Débil + Débil = DÉBIL	Si

Para obtener la solidez del conjunto de los controles se calcula el promedio aritmético simple de los controles por cada riesgo.

CALIFICACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE CONTROLES	
FUERTE	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos es igual a 100.
MODERADO	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos está entre 50 y 99.
DÉBIL	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos es menor a 50.



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CODIGO: GDC-PC-06

VERSIÓN: 8

VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2020

PÁGINA: 14 de 18

DOCUMENTO CONTROLADO

5.8. NIVEL DE RIESGO RESIDUAL

Dado que ningún riesgo con una medida de tratamiento se evita o elimina, el desplazamiento de un riesgo inherente en su probabilidad o impacto para el cálculo del riesgo residual, se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE LOS CONTROLES	CONTROLES AYUDAN A DISMINUIR LA PROBABILIDAD	CONTROLES AYUDAN A DISMINUIR EL IMPACTO	# COLUMNAS EN LA MATRIZ DE RIESGO QUE SE DESPLAZA EN EL EJE DE PROBABILIDAD	# COLUMNAS EN LA MATRIZ DE RIESGO QUE SE DESPLAZA EN EL EJE DE IMPACTO
FUERTE	Directamente	Directamente	2	2
FUERTE	Directamente	Indirectamente	2	1
FUERTE	Directamente	No disminuye	2	0
FUERTE	No disminuye	Directamente	0	2
MODERADO	Directamente	Directamente	1	1
MODERADO	Directamente	Indirectamente	1	0
MODERADO	Directamente	No disminuye	1	0
MODERADO	No disminuye	Directamente	0	1

NOTA:

- Si la solidez del conjunto de los controles es Débil, este no disminuirá ningún cuadrante de impacto o probabilidad asociado al riesgo.
- Para el caso de los riesgos de corrupción únicamente hay disminución de probabilidad. Es decir, **para el impacto no opera el desplazamiento**.

5.9. ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS

En el evento de materializarse un riesgo, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:

- Informar al Comité de Gestión y Desempeño Institucional y al Comité de Coordinación de Control Interno, para los riesgos de gestión y a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción, para los riesgos de corrupción.
- Revisar el mapa de riesgos, en particular, las causas, riesgos y controles.
- Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos.
- Llevar a cabo un monitoreo permanente.

La Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

Las acciones adelantadas se refieren a:

- Determinar la efectividad de los controles.
- Mejorar la valoración de los riesgos (riesgo inherente).
- Mejorar los controles.
- Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos.
- Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
- Revisar las acciones del monitoreo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CODIGO: GDC-PC-06

VERSIÓN: 8

VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2020

PÁGINA: 15 de 18

DOCUMENTO CONTROLADO

5.9.1. TRATAMIENTO DEL RIESGO

Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa (líderes de proceso) para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción. El tratamiento o respuesta dada al riesgo, se enmarca en las siguientes categorías:

5.9.1.1. Aceptar el Riesgo: Si el nivel del riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo no es necesario poner controles y este puede ser aceptado. Esto debería aplicar para riesgos inherentes en la calificación de riesgo bajo, pero también pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les puedan aplicar controles y, por ende, se acepta el riesgo. En el caso de riesgos de corrupción, estos no pueden ser aceptados.

5.9.1.2. Evitar el Riesgo: Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o un conjunto de actividades. Desde el punto de vista de los responsables de la toma de decisiones, este tratamiento es simple, la menos arriesgada y menos costosa, pero es un obstáculo para el desarrollo de las actividades de la institución y, por lo tanto, hay situaciones donde no es una opción.

5.9.1.3. Compartir el Riesgo: Cuando es muy difícil para la institución reducir el riesgo a un nivel aceptable o se carece de conocimiento necesarios para gestionarlo, este puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia. Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad el riesgo. Los dos principales métodos de compartir o transferir el riesgo son: seguros y tercerización. Estos mecanismos de transferencia de riesgos deberían estar formalizados a través de un acuerdo contractual.

5.9.1.4. Reducir el Riesgo: El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la institución. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y el impacto. Deberían seleccionarse controles apropiados y con una adecuada segregación de funciones, de manera que el tratamiento al riesgo adoptado logre la reducción prevista sobre este. Para mitigar/tratar los riesgos de seguridad digital se deben emplear como mínimo los controles del Anexo A de la ISO/IEC 27001:2013.

5.10. DIAGRAMA MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD-DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<pre>graph TD; A([INICIO]) --> B[IDENTIFICAR EL CONTEXTO]; B --> C{1};</pre>	IDENTIFICAR EL CONTEXTO La Alta Dirección define el contexto interno y externo de la Entidad, a partir de la metodología que se considere pertinente. Con el contexto de la entidad, el Líder de proceso, con su equipo de trabajo, identifican el contexto y los activos de seguridad de la información del proceso. (ver literal 5.1 de este procedimiento).	Alta dirección Líder de proceso	Documento que contenga el Contexto

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CODIGO: GDC-PC-06

VERSIÓN: 8

VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2020

PÁGINA: 16 de 18

DOCUMENTO CONTROLADO

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD-DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
2	<pre> graph TD 1[1] --> A[IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE GESTIÓN] </pre>	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO <ul style="list-style-type: none"> Identificar cada proceso y su objetivo. Identificar los riesgos asociados al proceso. Describir los riesgos de manera clara y precisa. Determinar el tipo de riesgo: ambiental, corrupción, cumplimiento, estratégico, financiero, imagen, operativo, o de seguridad digital. 	Líder de proceso y equipo de trabajo	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
3	<pre> graph TD A --> B[VALORAR RIESGO INHERENTE] </pre>	VALORAR RIESGO INHERENTE Evaluar los riesgos identificados, determinando la probabilidad de materialización y las consecuencias o impacto, para cada riesgo, con el fin de establecer la zona de riesgo inicial (inherente). Se debe tener en cuenta lo descrito en este procedimiento numeral 5.2., 5.3 y 5.5.	Líder de proceso	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
4	<pre> graph TD B --> C[DETERMINAR ACTIVO Y CRITERIO AFECTADO] </pre>	DETERMINAR ACTIVO Y CRITERIO AFECTADO Determinar por cada riesgo, los activos y criterios de información que se ven afectados. Tener en cuenta lo descrito en este procedimiento numeral 5.1. Para determinar el criterio de información afectado ver procedimiento GSI-PC-02 Clasificación y Etiquetado de la Información.	Líder de proceso	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
5	<pre> graph TD C --> D[DETERMINAR CAUSAS Y CONSECUENCIAS] </pre>	DETERMINAR CAUSAS Y CONSECUENCIAS Identificar las posibles causas, los generadores y los efectos que se podrían presentar si se materializa el riesgo. Se recomienda utilizar la metodología del "por qué" para conocer la raíz de la(s) causa(s).	Líder de proceso	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
6	<pre> graph TD D --> E[DEFINIR TIPO DE CONTROLES] </pre>	DEFINIR TIPO DE CONTROLES Definir si el control es preventivo o detectivo, de acuerdo a su naturaleza.	Líder de proceso	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
7	<pre> graph TD E --> F[DEFINIR OPCIÓN DE TRATAMIENTO] </pre>	DEFINIR OPCIÓN DE TRATAMIENTO Definir la opción de tratamiento del riesgo: aceptar el riesgo, compartir o transferir el riesgo, evitar el riesgo o reducir el riesgo. Tener en cuenta el numeral 5.9.1. de este procedimiento.	Líder de proceso	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
8	<pre> graph TD F --> G[DESCRIBIR ACTIVIDADES DE CONTROL] G --> 2[2] </pre>	DESCRIBIR ACTIVIDADES DE CONTROL Se debe(n) definir la(s) actividad(es) que se va(n) a desarrollar para atacar cada una de las causas identificadas, del riesgo.	Líder de proceso	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CODIGO: GDC-PC-06

VERSIÓN: 8

VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2020

PÁGINA: 17 de 18

DOCUMENTO CONTROLADO

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD-DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
9	<pre> graph TD 2[2] --> A[VALORAR CONTROLES] </pre>	VALORAR CONTROLES <ul style="list-style-type: none"> • Diseño del control: Se debe evaluar el diseño de cada actividad de control, de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en el numeral 5.7.1 de este procedimiento. • Ejecución del control: Se debe evaluar la ejecución de cada actividad de control de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en el numeral 5.7.2 de este procedimiento. 	Líder de proceso	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
10	<pre> graph TD A --> B[SOLIDEZ DEL CONUNTO DE CONTROLES] </pre>	SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE CONTROLES Una vez se cuenta con el valor numérico de la solidez individual de cada control, se debe obtener el promedio aritmético por riesgo, para evaluar la solidez del conjunto de controles. Se debe tener en cuenta lo descrito en el numeral 5.7.3 de este procedimiento.	Líder de proceso	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
11	<pre> graph TD B --> C[VALORAR RIESGO RESIDUAL] </pre>	VALORAR RIESGO RESIDUAL Para definir el riesgo residual se evalúa el desplazamiento tanto en la probabilidad como en el impacto de cada riesgo, se debe tener en cuenta lo descrito en el numeral 5.8 de este procedimiento.	Líder de proceso	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
12	<pre> graph TD C --> D[DEFINIR SOPORTE, RESPONSABLE Y TIEMPO] </pre>	DEFINIR SOPORTE, RESPONSABLE Y TIEMPO Se debe definir el soporte del control, el responsable de su ejecución y el tiempo o fecha en la cual se contará con el soporte del control.	Líder proceso	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
13	<pre> graph TD D --> E[DEFINIR INDICADORES] </pre>	DEFINIR INDICADORES Se debe definir cómo mínimo un indicador de eficacia y otro de efectividad para cada uno de los riesgos identificados y realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de cada uno de ellos.	Líder proceso y equipo de trabajo	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos
14	<pre> graph TD E --> F[CONSOLIDAR Y DIVULGAR] F --> 3[3] </pre>	CONSOLIDAR Y DIVULGAR Cada líder de proceso debe diligenciar en su totalidad el formato de Mapa de Riesgos establecido y remitirlo, dentro del plazo indicado, al área de Calidad, con el fin de consolidar los Mapas de Riesgos por procesos y Publicarlos en el Sitio Web de la Entidad, para que sean consultados por todos los procesos, incluido Control Interno, para su respectivo monitoreo en las periodicidades establecidas en la actividad No. 15.	Líder de proceso Profesional de Calidad	GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CODIGO: GDC-PC-06
VERSIÓN: 8
VIGENCIA: NOVIEMBRE DE 2020
PÁGINA: 18 de 18
DOCUMENTO CONTROLADO

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD-DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
15		<p>MONITOREAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO</p> <p>Primera línea de defensa: El líder del proceso debe hacer el primer seguimiento al estado del control y registrar las respectivas observaciones.</p> <p>Segunda línea de defensa: El profesional de planeación debe hacer el segundo seguimiento al estado del control y registrar las respectivas observaciones.</p> <p>Tercera línea de defensa: El profesional de control interno debe hacer el último seguimiento al estado del control y registrar las respectivas observaciones. Para el caso del proceso de control interno, este lo debe realizar el profesional de calidad.</p> <p>Nota: Para los riesgos de corrupción el profesional de control interno debe realizar seguimiento tres (3) veces al año. Así mismo debe publicar en la página web de la Escuela, los respectivos informes. En el caso de materializarse algún riesgo se debe tener en cuenta lo descrito en este procedimiento en el numeral 5.9.</p>	<p>Líder proceso</p> <p>Profesional de Planeación</p> <p>Profesional Control Interno</p> <p>Profesional Calidad</p>	<p>GDC-FO-09 Mapa y plan de tratamiento de riesgos</p>

6. ANEXOS

GDC-FO-09 MAPA Y PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	CAMBIOS
07/10/2008	1	Adopción del procedimiento
2009	2	Modificación y codificación
12/07/2016	3	Actualización del procedimiento y redireccionamiento al proceso de calidad.
30/01/2018	4	Actualización del procedimiento en la escala de valoración de los riesgos de gestión.
18/05/2018	5	Actualización del procedimiento en literal 5.5. se modificó la zona alta de asumir el riesgo a reducir o tratar el riesgo.
23/01/2019	6	Actualización del procedimiento con base en la metodología de la guía del DAFP versión 4. Actualización etiquetado.
16/09/2019	7	Se incluye el literal 5.9.1. Tratamiento de los riesgos y se actualiza la actividad 7 del diagrama de flujo.
27/11/2020	8	Se actualizó el ítem 15, aclarando quién hace el seguimiento al mapa de riesgos del proceso de control interno.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
YANETH JIMENA PIMIENTO CORTÉS Líder del proceso de Calidad	YANETH JIMENA PIMIENTO CORTÉS Administrador de la Documentación	DORA AMANDA MESA CAMACHO Representante de la Dirección

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---